

**Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-21002-19-1159-2021

1159-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	336,312.8
Muestra Auditada	329,816.7
Representatividad de la Muestra	98.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, por 336,312.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 329,816.7 miles de pesos, que representaron el 98.1% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla (COBAEP), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

---

**Ambiente de Control**

El COBAEP emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Puebla, con fecha de publicación 22 de mayo de 2020.

El COBAEP contó con un código de ética, con fecha de emisión 20 de septiembre de 2020.

El COBAEP contó con un código de conducta, con fecha de emisión 20 de septiembre de 2020.

El COBAEP contó con un catálogo de puestos vigente al 1 de enero de 2020.

**Administración de Riesgos**

El COBAEP contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, denominado "Programa Institucional", integrado en el Plan de Desarrollo 2019-2024.

El COBAEP identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en los mapas de riesgos a nivel de proceso tales como, adjudicaciones mayores a 35 mil pesos de bienes y servicios, formación de tutores que brinden acompañamiento a los estudiantes, disminución de rezago y abandono escolar y profesionalización docente.

El COBAEP no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

El COBAEP careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El COBAEP no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

**Actividades de Control**

El COBAEP contó con un reglamento interior, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de febrero de 2003 y reformado el 24 de marzo de 2010, y con el manual de organización autorizado en noviembre de 2017, los cuales establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.

El COBAEP contó con sistemas informáticos tales como Sistemas administrativos SACC, SICOPRE, SCGII y de Nóminas, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

El COBAEP careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

El COBAEP careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

**Información y Comunicación**

El COBAEP elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el "Informe anual del estado de guarda el Sistema de Control Interno Institucional", de fecha 25 de enero de 2021.

El COBAEP no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

El COBAEP no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El COBAEP no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

---

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
	<b>Supervisión</b>
	El COBAEP no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.
	El COBAEP no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 46 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2020-E-21002-19-1159-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, deberá informar de manera trimestral al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla (COBAEP) suscribió el anexo de ejecución y sus modificatorios, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior).

3. El COBAEP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública por conducto del Gobierno del Estado de Puebla, por 336,312.8 miles de pesos y 99.9 miles de pesos de rendimientos financieros, la cual se notificó a la Tesorería de la Federación; asimismo, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

4. El COBAEP recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPyF), los recursos del programa por 336,312.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 99.9 miles de pesos, con atrasos de hasta 10 días naturales después de su recepción, sin que el COBAEP acreditara las gestiones realizadas ante la SPyF para la entrega de los recursos en los plazos establecidos.

#### 2020-E-21002-19-1159-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla establezca un mecanismo con responsables para gestionar ante el estado la entrega de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), en el plazo establecido en el convenio.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. El COBAEP no entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaran la recepción de los recursos financieros.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 16/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. El COBAEP registró presupuestal y contablemente los ingresos por 336,312.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 181.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 334,108.8 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa del programa y se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 38,927 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 229,485.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 218,272.2 miles de pesos corresponden al capítulo 1000 “servicios personales” y 11,213.2 miles de pesos a proveedores de bienes y servicios; los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 336,312.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 333,927.1 miles de pesos y pagó 319,976.1 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció la totalidad de los recursos comprometidos, que representaron el 99.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,385.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 181.7 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

#### EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR) COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA (COBAEP)

##### CUENTA PÚBLICA 2020 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios personales	318,161.4	318,161.4	0.0	318,161.4	304,210.4	13,951.0	13,951.0	0.0	318,161.4	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	9,369.8	7,007.5	2,362.3	7,007.5	7,007.5	0.0	0.0	0.0	7,007.5	2,362.3	2,362.3	0.0	
3000 Servicios generales	8,781.6	8,758.2	23.4	8,758.2	8,758.2	0.0	0.0	0.0	8,758.2	23.4	23.4	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>336,312.8</b>	<b>333,927.1</b>	<b>2,385.7</b>	<b>333,927.1</b>	<b>319,976.1</b>	<b>13,951.0</b>	<b>13,951.0</b>	<b>0.0</b>	<b>333,927.1</b>	<b>2,385.7</b>	<b>2,385.7</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	181.7	181.7	0.0	181.7	181.7	0.0	0.0	0.0	181.7	0.0	0.0	0.0	
<b>Total</b>	<b>336,494.5</b>	<b>334,108.8</b>	<b>2,385.7</b>	<b>334,108.8</b>	<b>320,157.8</b>	<b>13,951.0</b>	<b>13,951.0</b>	<b>0.0</b>	<b>334,108.8</b>	<b>2,385.7</b>	<b>2,385.7</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y la documentación comprobatoria, proporcionada por el COBAEP.

NOTA: Los rendimientos financieros por 181.7 miles de pesos se integraron de 99.9 miles de pesos transferidos por la SPyF y 81.8 miles de pesos generados en la cuenta bancaria del COBAEP.

Por lo anterior, se constató que 2,385.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)  
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA (COBAEP)  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,385.7	2,385.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,385.7</b>	<b>2,385.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, relacionados con la transferencia de recursos al COBAEP, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA  
 CUENTA PÚBLICA 2020

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento de la Difusión				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

El COBAEP remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 16/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El COBAEP reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Puebla, los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

### **Servicios Personales**

**11.** El COBAEP destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 318,161.4 miles de pesos para el pago de sueldos y remuneraciones al personal, de los cuales, pagó 32,448.6 miles de pesos para 49 plazas que no se ajustaron a las plantillas autorizadas.

El Colegio de Bachilleres del Estado Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió información y documentación faltante con la que se efectuó un nuevo análisis y cálculo de nómina y prestaciones de la platilla no autorizada, determinándose un monto de 4,931.6 miles de pesos por el pago de sueldos y remuneraciones al personal para 49 plazas que no se ajustaron a las plantillas autorizadas, en incumplimiento del Anexo de Ejecución para la transferencia de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) (U006 2020), cláusulas quinta, inciso c, y sexta, apartados A, B, D y F, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, fracción IV, punto 19.2.

PLAZAS AUTORIZADAS Y PAGADAS POR CATEGORÍA  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles pesos)

Catálogo de puesto	Descripción del puesto	Plazas autorizadas	Plazas pagadas	Plazas pagadas no autorizadas	Importe
DPA	Director de Plantel "A"	10	12	2	572.5
SPB	Subdirector de Plantel "B"	14	18	4	966.3
A01003	Jefe de Sección	24	26	2	171.1
S06002	Intendente	80	86	6	384.2
S06006	Auxiliar de Intendencia	10	15	5	336.8
S14201	Encargado de Orden	90	95	5	357.4
T03002	Analista Técnico	40	44	4	249.6
T03007	Técnico	123	128	5	389.1
T05004	Auxiliar de Biblioteca	37	38	1	63.5
T06018	Programador	1	4	3	352.3
CF33116	Técnico Especializado	67	75	8	810.6
CF34279	Secretaria de Director de Plantel	37	41	4	278.2
<b>TOTALES</b>		<b>533</b>	<b>582</b>	<b>49</b>	<b>4,931.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionados por el COBAEP.

#### 2020-E-21002-19-1159-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,931,625.66 pesos (cuatro millones novecientos treinta y un mil seiscientos veinticinco pesos 66/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos correspondiente a 49 plazas no autorizadas, en incumplimiento del Anexo de Ejecución para la transferencia de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) (U006 2020), cláusulas quinta, inciso c, sexta, apartados A, B, D y F, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, fracción IV, punto 19.2.

**12.** El COBAEP destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 318,161.4 miles de pesos para el pago de sueldos y remuneraciones al personal, así como para el pago de prestaciones y estímulos, tales como despensa, ayuda para transporte y material didáctico del personal administrativo y docente, los cuales se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados y a la relación de prestaciones socioeconómicas para el personal docente y administrativo, técnico y manual de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; asimismo, se cumplió con las obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes.



**13.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que sus cédulas profesionales se registraron en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

**14.** El COAEP realizó un pago por 14.0 miles de pesos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 correspondiente a la segunda quincena de diciembre a un trabajador fallecido el 21 de noviembre del 2020.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 16/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones con números de contratos 007/2021, 011/2021, 012/2021, 015/2021, 016/2021, 017/2021, 018/2021, 019/2021, 020/2021 y 021/2021, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 por el COBAEP, se verificó que se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, en los contratos números 016/2021 y 018/2021 no estuvieron debidamente fundados y motivados los dictámenes de excepción a la licitación pública.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 16/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,931,625.66 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 329,816.7 miles de pesos, que representó el 98.1% de los 336,312.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla comprometió 333,927.1 miles de pesos y pagó 319,976.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció la totalidad de los recursos comprometidos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,385.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 181.7 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,931.6 miles de pesos, que representó el 1.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del

formato Avance Financiero, debido a que se presentaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número D.G./0574/2021 del 27 de septiembre del 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4, y 11 se consideraron como no atendidos.



Secretaría  
de Educación  
Gobierno de Puebla



11 legajo  
2 Expedientes  
1 ca. peta, 1 CD.

Padrón de Calidad del Sistema  
Nacional de Educación Media Superior



**COBAEP**  
Colegio de Bachilleres  
del Estado de Puebla

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Organismo Público Descentralizado

OFICIO No. D.G./0574/2021

**MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "A3"  
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
30 SEP 2021  
4:31  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

El que suscribe **Ing. Santos Alfonso Serrano Méndez**, en mi carácter de Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en atención al Oficio Núm. **DGAGF-A3/0066/2021**, de fecha **30 de agosto de 2021**, con el cual dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares determinadas al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, como resultado de la Auditoría: **1159-DS-GF**, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior, de la cuenta pública 2020), se remite en documento adjunto denominado "Anexo al oficio No. D.G./0574/2021", la información y documentación que permita aclarar y/o solventar las observaciones determinadas, así también se anexa dispositivo USB certificado el cual contiene los archivos digitalizados con la información en comento.

Sin otro particular, quedo sus respetables órdenes.

**ATENTAMENTE**

Cuatro Veces Mártirica Puebla de Z., a 27 de septiembre de 2021



COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL

**C. Santos Alfonso Serrano Méndez**  
Director General del COBAEP

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
04 OCT 2021  
1 legajo, 2 exp.  
1 ca. peta.  
DAGF - A3

GGV:rc

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla (COBAEP).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución para la transferencia de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) (U006 2020), cláusulas quinta inciso c, sexta, apartados A, B, D y F.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, fracción IV, punto 19.2.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.